



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN ESCUELA SAN PEDRO, DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-41-LP14

DECRETO EXENTO N°: 1.204

DALCAHUE, 15 de mayo de 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 15/05/2015, el ordinario del Gobierno Regional N° 1831 de fecha 14/05/2015 donde autoriza la modificación a costo cero del contrato, el ordinario de alcaldía N° 197 de fecha 05/05/2015, el informe de la DOM de fecha 04/05/2015, la carta del contratista de fecha 27/04/2015 donde solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 19/12/2014, el decreto exento N° 2.784 de fecha 11/12/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de diciembre del 2014, la boleta de garantía N° 8015679 de fecha 05/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$3.674.812 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.629 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2014, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-41-LP14, el Decreto Exento N° 2.416 de fecha 27/10/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 1647 de fecha 29/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 28/08/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo en 45 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde (s) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: " "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

PALP/CIVG/RPSN/sga.

CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO
"REPOSICIÓN ESCUELA SAN PEDRO, DALCAHUE"
ADQUISICION NÚMERO 3520-41-LP14
ORDEN DE COMPRA N° 3520-41-SE14

En Dalcahue, a 15 días del mes de mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) **Sr. Pablo Andrés Lemus Peña**, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: con domicilio en el e viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 2.629 de fecha 26 de Noviembre del 2014 adjudica la Propuesta Pública denominada "**Reposición Escuela San Pedro, Dalcahue**", al contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres Rut: N°12.203.237-K.-

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, suscribe contrato de fecha 10/12/2014 con el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: para la ejecución de la obra denominada "**Reposición Escuela San Pedro, Dalcahue**", aprobada mediante decreto exento N° 2.784 de fecha 11/12/2014.

TERCERO: Modifíquese el punto tercero del contrato de 10 de diciembre del 2014, estipulando que el costo de las obras asciende a la suma de **\$73.496.231** (Setenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos treinta y un pesos) IVA incluido, de acuerdo al presupuesto detallado a costo cero.

CUARTO: Modifíquese el punto cuarto del contrato de fecha 10/12/2014, aumentándose el plazo de ejecución del contrato en 45 días corridos a contar del 18 de mayo de 2015, siendo la nueva fecha de término del contrato el 01 de julio de 2015.

QUINTO: Formarán Parte integrante del presente contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo los siguientes documentos.

- Detalle disminución, aumento y obras extraordinarias.
- Precios unitarios ítems obras extraordinarias.
- Especificaciones técnicas obras extraordinarias
- Presupuesto detallado modificado a costo cero

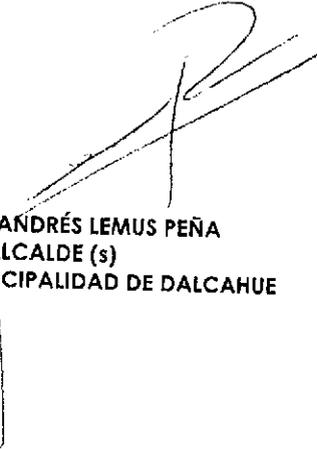
SEPTIMO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 10 de diciembre del 2014.-

OCTAVO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.


JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES
RUT.:




PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE